



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 753/2022
Fecha Resolución: 29/06/2022

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS TC1/2022

Visto el informe de Secretaría de fecha 29/06/2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 29/06/2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º TC1/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito		Créditos finales
Progr.	Económica				
132	150	EAD POLICÍA	22.500	-5.769,72	16.730,28
920	150	EAD PERSONAL	82.500	-28.324,08	54.175,92
TOTAL			-34.093,8		

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica	

Código Seguro De Verificación:	bkWjkkcsEmK2pQrTkZTz+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	29/06/2022 12:09:05	
Observaciones	Maria Del Pilar Hernandez Nuñez De Prado	Firmado	29/06/2022 12:23:41	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bkWjkkcsEmK2pQrTkZTz+Q==	Página	1/3	



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.769,72
920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.622,60
931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.049,04
934	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.573,56
150	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
150	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
150	14315	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
150	13000	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
163	14301	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.622,60
165	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
171	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.098,08
171	14301	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
231	1300203	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
231	1300201	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
231	14318	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	.1049,04
231	14301	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
231	14317	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
233	14308	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
241	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
323	1300203	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
323	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.573,56
324	14302	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
332	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
334	14312	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
336	14301	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
337	14314	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
341	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
341	14301	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
432	14313	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52
920	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	524,52

Código Seguro De Verificación:	bkW jkkcsEmK2pQrTkZTz+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	29/06/2022 12:09:05
	Maria Del Pilar Hernandez Nuñez De Prado	Firmado	29/06/2022 12:23:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/bkWjkkcsEmK2pQrTkZTz+Q==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

920	14301	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.573,56
1532	13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.622,60
			34.093,80

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3. ° JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta modificación presupuestaria es traspasar crédito de las partidas destinadas a evaluación del desempeño (productividad) a las partidas de complemento específico, con el objetivo de dotar la modificación prevista de la VPT general de todos los trabajadores. De este modo, no se altera el Capítulo 1 en cuanto a límites presupuestarios.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	bkWjkkcsEmK2pQrTkZTz+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	29/06/2022 12:09:05	
	Maria Del Pilar Hernandez Nuñez De Prado	Firmado	29/06/2022 12:23:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bkWjkkcsEmK2pQrTkZTz+Q==			